



ALCALDÍA

Villa Punchana, 24 de mayo del 2023

DECRETO DE ALCALDIA N° 004-2023-A-MDP

VISTO:

El Oficio N°034-2023-UPER/GPEP-MDP de la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización (UPER) de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (GPEP), solicita aprobar el Decreto de Alcaldía que resuelve CONVOCAR a la Sociedad Civil del Distrito a participar en la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal correspondiente al Año Fiscal 2022 y avances del año 2023" y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 1° y 2° de la Constitución Política del Perú, establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y el Estado; y que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley sin sufrir discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole y a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, respectivamente, y, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°031-2023-SO-MDP de fecha 04 de abril del 2023, el Concejo Municipal de Punchana; acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM-MDP: 04.04.2023 que **Reglamenta la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Municipal correspondiente al Año Fiscal 2022 y avances del año 2023" de la Municipalidad Distrital de Punchana;**

Que, estando a las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia Municipal; y



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20", numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a participar a la "Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al año 2022 y avances del año 2023", de la Municipalidad Distrital de Punchana, la misma que se realizará el día Miércoles 31 de mayo de 2023, en las instalaciones del Complejo Naval – Sito en Av. la Marina N° 1714 con Capitán Belgrano – Distrito de Punchana, a partir de las 8.30 a.m; conforme al Cronograma de la Audiencia Pública que como anexo forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Punchana, el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del texto del presente Decreto de Alcaldía y el Anexo que forma parte integrante en el diario de alcance local y a la Unidad de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Decreto de Alcaldía y su Anexo en el Portal Institucional (www.munipunchana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE